



Plaza de la Constitución, s/n
Tlf: 91 856 28 50 ext.: 1253/1254
gmcambiosvillalba@ayto-colladovillalba.org

El grupo municipal Cambiemos Villalba del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por el Reglamento Orgánico municipal, art. 20.3, presenta la siguiente moción para su conocimiento en comisión informativa y en el Pleno Ordinario de septiembre de 2016:

PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL APUESTE POR EL TRANSPORTE PÚBLICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público colectivo urbano es un elemento clave del funcionamiento de las ciudades; es uno de los principales motores de las grandes urbes, ya que garantiza la movilidad de toda la ciudadanía.

Un buen sistema de transporte público significa una movilidad urbana más eficiente y un mayor y mejor desarrollo económico en las ciudades. El transporte público es garante de la equidad social pues es el único medio que garantiza el derecho a desplazarse libremente y en igualdad de condiciones, independientemente de las circunstancias del usuario.

El transporte público es cuatro veces más económico que el privado y representa, además, uno de los pilares básicos para conseguir que la movilidad en las ciudades sea más sostenible; con el transporte público se logran ciudades más limpias, más seguras, más sociales y menos contaminadas, pues el sistema contribuye, indudablemente, a la eficiencia energética y a la reducción de los niveles de contaminación.

España es el único gran país europeo que no cuenta con una Ley estatal de Financiación de Transporte Público. La única referencia en este sentido queda recogida en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local que, desde el año 1985, determina que los municipios con más de 50.000 habitantes deben prestar un servicio de transporte colectivo. En la disposición adicional decimoquinta invita a que los Presupuestos Generales del Estado incluyan crédito a favor de las entidades locales para este propósito.

En los últimos años, hemos asistido a serios recortes en la aportación que el Estado realiza a los Ayuntamientos para subvencionar la prestación de los sistemas de transporte público. La reducción ha sido del 31% en el caso de Madrid, 25% en Barcelona y un 28% para el conjunto del resto de ciudades. Este recorte ha sido mucho mayor que el descenso experimentado por la demanda de viajeros. La situación se ha visto agravada por el mantenimiento de las tarifas, lo que ha requerido un mayor esfuerzo adicional por parte de unas administraciones locales seriamente golpeadas por la crisis para mantener y explotar las redes de transporte público. Justamente cuando más se necesitaba contribuir a la sostenibilidad del sistema, es cuando el Estado no ha estado a la altura de las circunstancias.

La aportación del Estado no solo es insuficiente, sino que su reparto entre las 144 ci receptoras no responde a ningún criterio lógico ni se ajusta a la evolución demográfica



NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba - <https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org> - Código Seguro de Verificación: 28400IDOC2A81462785B5C1C47AA
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA: 16/09/2016
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D464F45750B2C7

experimentado las áreas metropolitanas de nuestro país desde que el sistema fue concebido. Se trata, en definitiva, de una aportación asimétrica que no financia por igual a ciudades de igual tamaño y que, por ende, no permite planificar los servicios de transporte público a medio y largo plazo.

Actualmente, el número de ciudades susceptibles de recibir esta aportación es creciente y, además, nos encontramos en un escenario de aumento de la demanda de viajeros en el transporte público urbano. Los problemas de congestión y calidad del aire se agravan: la circulación de vehículos a motor en las ciudades es responsable del 70% de los contaminantes que se emiten a la atmósfera y, en concreto, del 40% del dióxido de carbono; la congestión y los atascos generan enormes costes anualmente. La solución ha de venir del transporte colectivo. De lo contrario, no vendrá.

Es el momento de ponernos al mismo nivel que el resto de países de Europa, y es momento de que el Estado apueste por el transporte público urbano. El transporte público es una necesidad de primer orden para un desarrollo sostenible y, como tal, debe ser considerado una prioridad a todos los niveles. No es válida la excusa de que no hay recursos económicos para afrontar estas aportaciones y lanzar esta necesaria Ley de Financiación: en los últimos años hemos visto una política de inversiones en infraestructuras que, en muchos casos, no respondía a las verdaderas necesidades de este país ni sus ciudadanos.

La política tarifaria de los últimos años ha disminuido la aportación pública y, si tenemos en cuenta la renta per cápita y el PIB, las tarifas del sistema en nuestras ciudades están ya en su punto máximo. Sin embargo, con esta petición no se pretende obtener un mero subsidio, sino que la Administración Central se involucre de forma más decidida en el sistema de transporte público urbano. El objetivo es mejorarlo, y avanzar hacia un transporte público plenamente eficiente y útil públicamente; hacia un transporte que garantice el acceso social a la movilidad, que garantice unas ciudades más sostenibles, más "verdes", que garantice unas ciudades más habitables y con mayor calidad de vida.

Por todo lo anteriormente citado exponemos a la Corporación municipal los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar a la Administración Central una mayor implicación en la financiación del transporte urbano colectivo.
2. Reclamar al Gobierno de la Nación el inicio de la redacción y tramitación de una Ley de Financiación de Transporte Público, que incluya la participación de todos los niveles de gobierno en coherencia con las recomendaciones de la Unión Europea.

Collado Villalba, a 16 de septiembre de 2016

Grupo municipal
Cambiemos Villalba

ILMA. SR. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA
Plaza de la Constitución, 1 – 28400 Collado Villalba – Tlf.:91 856 28 50 – Fax: 91 851 16 66

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en este formulario incorporados, para ser tratados, en un fichero automatizado propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo ser cedidos a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la mencionada Ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

